

DECRETO N° 1696,

CHIGUAYANTE, 05 SET. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, los siguientes decretos Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, N° 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; N° 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°116/2014 de fecha 30 de Abril del 2014, Programa de actividad municipal "De Otoño a Primavera Recreación y Participación Ciudadana" Decreto N° 886 de fecha 30 de Abril del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario Orden de pedido interno N° 8.345 de fecha 02 de Septiembre del 2014, que solicita la adquisición de 500 colaciones frías, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 03 de Septiembre del 2014 correspondiente al proveedor **DISTRIBUIDORA ALEJANDRA DEL ROSARIO SOLAR RIVERA E.I.R.L.** Rut. **76.331.918-0**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 500 colaciones frías, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de 500 colaciones frías al proveedor **DISTRIBUIDORA ALEJANDRA DEL ROSARIO SOLAR RIVERA E.I.R.L.** Rut. **76.331.918-0**, por un monto total \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 8.345 de fecha 02 de Septiembre del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese solicita la adquisición de 500 colaciones frías, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem Presupuestario N°22.01.001

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/CAP/LHC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 05 SEP 2014
PROCEDENCIA JUN 20 2014
FIRMA

